



NOTARIAS

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8

LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 153

EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.

Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de ALICIA ESPINOSA DE TRUJILLO C.C. No. 21.198.019 expedida en San Martín. Lugar de fallecimiento: San Martín – Meta. Fecha de fallecimiento: Tres (03) de Septiembre de dos mil catorce (2014).

Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y seis (156) del Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Ocho (08) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *J2-1-29

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8

LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 154

EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.

Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de PEDRO PABLO MUÑOZ JIMÉNEZ C.C. No. 1.170.471 expedida en Tibaná-Boyacá y EMPERATRIZ BORDA ROMERO C.C. No. 24.159.217 expedida en Tibaná-Boyacá. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. y Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil trece (2013) y Cinco (05) de Diciembre de dos mil once (2011).

Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y siete (157) del Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Ocho (08) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *J2-2-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la

liquidación de herencia conjunta de ISAIAS CORDERO, identificado con cedula de ciudadanía número 93.955, fallecido el diez (10) de febrero de dos mil doce (2012) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y ROSA MARIA CORDOBA DE CORDEIRO, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 20.221.006, fallecida el dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número Veintiuno (21) del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-3-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de GILMA GUTIERREZ, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 20042618, fallecida el dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número trecientos noventa y cinco (395) del veintidós (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy dos (02) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-4-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante MANUEL MARTÍNEZ GERRERO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 17.115.310, quien falleció a los siete (7) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 77 de fecha dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-5-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes SARA VARELA ROBAYO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 41.456.690, quien falleció a los seis (6) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. y JOSÉ MANUEL FORERO FORERO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 17.181.005, quien falleció a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 78 de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-6-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante GUSTAVIA ORTEGA SOLANO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 23.389.346, quien falleció a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 80 de fecha veintitún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintitún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-7-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes SOL MARÍA QUINTERO DE URREGO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 29.086.955, quien falleció a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil siete (2007), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. y CARLOS JULIO URREGO HILARON, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 134.674, quien falleció a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 81 de fecha veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-8-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante ALCIDES FUENTES MATEUS, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 19.193.075, quien falleció a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 82 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes MARÍA DEL CARMEN HUERTAS DE FRAILE (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 20.975.819, quien falleció a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. y HIPOLITO FRAILE BALDIÓN (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 2.864.093, quien falleció a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 83 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-10-29

NOTARIA 63 BOGOTA ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante:

JOSE MANUEL ABRIL ABRIL, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.121.946 DE BOGOTA D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 24 de agosto de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 11223051 inscrito en la Notaría 20 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO VEINTITRES (123) de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija a los VEINTICUATRO (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-11-29

NOTARIA 63 BOGOTA ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante:

EDILBERTO RAMIREZ CHAVES, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 3.292.764 DE VILLAVICENCIO, y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 14 de marzo de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 11137298 inscrito en la Notaría 21 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO (124) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y dura fijado durante diez (10) días hábiles.

SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ

NOTARIA SESENTA Y TRES (63) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-12-29

